# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 551 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 SET. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el COAR AYACUCHO es una institución Educativa Pública, creada en atención a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 274-2014-MINEDU, se crea el "Modelo de Servicio Educativo para la atención de Estudiantes de alto desempeño, constituye en referente educativo, organizacional y de gestión en la región, de modo que contribuyan a mejorar la calidad de la educación pública como base del desarrollo nacional;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el COAR AYACUCHO, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho y la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, con el objetivo de contribuir para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo en beneficio del COAR AYACUCHO;

Que, mediante Informe Nº 16-2018-CI&P-CA18-II/UNSCH, la Comisión de Prospecto de Admisión, opina en forma favorable por la suscripción de la Adenda del Convenio, precisando los siguientes extremos: que la Oficina General de Admisión y Promoción establecerá en cada proceso de admisión a pregrado una vacante por la modalidad de exonerado del examen ordinario para cada una de 28 Escuelas Profesionales, establecerá en el Reglamento correspondiente que los admitidos por la modalidad de egresados del Colegio de Alto rendimiento deben presentar copia del informe final de los resultados del programa de diplomado de Bachillerato Internacional o Colegios de Alto Rendimiento con sede en Ginebra en el que hayan obtenido el Diploma con un calificativo mayor a 24 puntos o copia del bachillerato IB, en ambos casos autentificados por la Dirección General del COAR, el periodo de vigencia del Diploma del Bachillerato IB será de dos años calendario y la Dirección General del COAR durante el proceso de inscripción, remitirá a la Oficina General de Admisión y Promoción de la UNSCH la certificación de resultados del bachillerato IB;

Estando a la Opinión Legal N° 257-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 551 -2018-UNSCH-CU



Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba la Adenda del referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
COAR AYACUCHO
Archivo.
CAZP